JCRL – IAR.
B00150006637

Cofemer Cofemer

De: Ruben Bouchez <rubenbouchez@grupopando.com>
Enviado el: jueves, 5 de marzo de 2015 01:39 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Opinion SPPM de BCS a proyecto Norma 003
Datos adjuntos: Opinión SPPMde BCS a proyecto Norma 003.pdf

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
DIRECCIÓN GENERAL
6 MAR. 2015
RECIBIDO
RUBRICA:

Puerto San Carlos B.C.S. a 2 de Marzo de 2015.

Mtro. Virgilio Andrade Martínez
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
P R E S E N T E .

Se hace referencia al anteproyecto denominado ¨Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2014¨, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE SARDINA MONTERREY, PIÑA, CRINUDA, BOCONA, JAPONESA, Y DE LAS ESPECIES ANCHOVETA Y MACARELA, CON EMBARCACIONES DE CERCO, EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA.

Nos dirigimos a usted de la manera más atenta para solicitarle lo siguiente:

UNICO.- Se incorpore el archivo ¨Opinión SPPM de BCS a proyecto Norma 003.pdf¨ que se anexa a la presente, para que forme parte integral de los Documentos que conforman al Anteproyecto Regulatorio ¨Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2014¨ y pueda ser objeto de la misma atención que los demás documentos publicados en su página web, y contribuya hasta donde sea factible al enriquecimiento del proyecto de norma, haciendo valer el derecho de las empresas integrantes del Sistema Producto Pelágicos Menores de Baja California Sur de ser escuchados en un momento de extraordinaria importancia para su actividad.

Maestro Andrade, agradecemos anticipadamente su valiosa ayuda para que nuestra voz pueda ser escuchada en este proceso y nos despedimos de usted esperando vernos favorecidos en nuestra petición, reciba usted un muy cordial saludo reiterándole nuestra más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .

Ing Rubén Guillermo Bouchez Guzmán
Representante No Gubernamental
Comité Sistema Producto Pelágicos Menores de Baja California Sur.

Comité Sistema Producto
Pelágicos Menores
Baja California Sur A. C.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DES. RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN EN B.C.S.
RECIBIDO
04 FEB 2015
SUBDELEGACIÓN DE PESCA EN B.C.S.

Puerto San Carlos, Baja California Sur a 31 de Enero del 2015.

C M. en C. Victor Arriaga Aguilar.
Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura.
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
P R E S E N T E .

Estimado Sr Director:

Con relación a la consulta solicitada a este Comité en relación al PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-PESC-1993, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE SARDINA MONTERREY, PIÑA, CRINUDA, BOCONA, JAPONESA, Y DE LAS ESPECIES ANCHOVETA Y MACARELA, CON EMBARCACIONES DE CERCO, EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, por medio de la presente los integrantes de la industria sardinera del estado de Baja California Sur nos permitimos manifestar a Usted nuestras propuestas de modificación al contenido del proyecto de manera que se incluyan los siguientes conceptos:

- Considerar a la Sardina Monterrey como un Recurso Nacional Estratégico para alcanzar la Seguridad Alimentaria del País.
- El Apoyo Federal preferencial y prioritario a los procesos y empresas ya establecidas en el Estado de Baja California Sur, dedicadas a la elaboración de alimentos de consumo Humano directo con el uso de la sardina monterrey. Específicamente a las empresas enlatadoras y congeladoras.
- No permitir la operación de nuevas descargas de sardina, fijas o móviles, en Baja California Sur, ni el establecimiento de nuevas empresas pesqueras e industriales sardineras que no formen parte del Comité Sistema Producto Pelágicos Menores BCS., hasta contar con valores de biomasa validados con al menos dos métodos de evaluación técnico-científica de la biomasa disponible para la captura, que dé la seguridad de la expansión para que la pesquería sea considerada como Sustentable.

*Se anexa relación de empresas Integrantes del CSPPM BCS.

Empresas	Estatus
Del centro S.A de C.V	Miembro del CSPPM BCS
Naviera y Pesquera del Pacifico S.A. de C.V.	Miembro del CSPPM BCS
Sardinera Bahía Magdalena. S.A de C.V.	Miembro del CSPPM BCS
Del Mar Industrial S.A de C.V	Miembro del CSPPM BCS

Domicilio Fiscal: Privada Cachiri 323. Colonia Puesta del Sol. 23095
La Paz, Baja California Sur. RFC: CSP 070621 T16, Tels: (612)12 80394 y Cel: (612) 1553732
Correo electrónico sardina.bcs@gmail.com, Web: sardinabcs.org.mx

Pesquera CasReal S de R.L de C.V.	Miembro del CSPPM BCS
Sardinera del Real S de R.L de C.V.	En proceso de adhesión al CSPPM BCS
Pesquera Anchosar S.A de C.V.	Miembro del CSPPM BCS
Productos Pesqueros de Matancitas S.A de C.V.	Miembro del CSPPM BCS
Productos Pesqueros Trirreme, S de R.L de C.V	En proceso de adhesión al CSPPM BCS
Pesquera Costa Roca S.A de C.V.	En proceso de adhesión al CSPPM BCS

- Prohibir, suspender, las operaciones de captura de los pelágicos Menores dentro del Estado de BCS por parte de las agrupaciones y empresas, que realizan las descargas y traslados de sardina sin control sanitario, ni control administrativo pesquero, ya que esto fomenta la ilegalidad e incertidumbre dentro de la Pesca y sancionar con todo el peso de la Ley

- Dar trato preferencial por parte de los tres ordenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) a las embarcaciones y plantas sardineras, establecidas en Baja California Sur y que formen parte del CSPPM BCS, en cuanto a los incentivos económicos y técnicos ya sea federales, estatales y municipales para modernización de flota, apoyo al diesel marino, Activos Productivos y certificación de pesquerías.
- Se autorice solo a Ocho embarcaciones sardineras con puerto base San Carlos o López Mateos o La Paz ó con un derecho histórico con una antigüedad de más de 20 años en la pesquería de sardina en las zonas detallas más adelante, para hacer faenas de pesca dentro del complejo lagunar de Bahía Almejas y Bahía Magdalena.
- Se Permita el movimiento controlado de la flota sardinera que opera en las Zonas 1 y 2, tanto en un sentido como en el otro, sujeto a autorización previa del Sistema Producto Pelágicos Menores del estado donde se ubica la planta solicitante, por acuerdo del 80% de los miembros del CSPPM BCS, que avale la necesidad de contar con una embarcación adicional de acuerdo a su capacidad de procesamiento sin incluir la reducción, para BCS se fija un tope máximo de 6 embarcaciones de otras zonas, adicionales a las que laboran normalmente en la región 2.

Maestro Arriaga, el mantener la propuesta de Norma tal como se publicó, es decir, sin incorporar ninguno de los criterios arriba mencionados, condenará a la industria sardinera de Baja California Sur a perder más del 40% de su volumen de captura anual, lo que impactará directamente en la economía de las empresas poniéndolas en riesgo de colapso, la pérdida de fuentes de empleo será

una de las primeras consecuencias de la baja en captación de materia prima para las plantas congeladoras y enlatadoras.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Sustentable que da nacimiento a los Sistemas Producto conformándolos con un representante del gobierno federal (SAGARPA), un representante del gobierno estatal (Sepesca) y un representante de los productores (RNG), otorga facultades a estos organismos para que puedan intervenir en la regulación de los agentes que afectan la cadena productiva, de tal suerte que nuestra propuesta mostrada en el último punto, está jurídicamente respaldada por esta Ley.

Sin otro particular, nos despedimos con la seguridad de vernos favorecidos con su valioso apoyo como siempre, y le enviamos nuestro más cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

ING. RUBEN GUILLERMO BOUCHEZ GUZMÁN
REPRESENTANTE NO GUBERNAMENTAL
COMITÉ SISTEMA PRODUCTO PELÁGICOS MENORES DE BAJA CALIFORNIA SUR A.C.

c.c.p.
Lic. JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la SAGARPA
Dr Manuel O. Nevarez Martínez, Director De Investigación Pesquera del Pacífico, I.N.P.
Lic Marco Antonio Muratalla Oliva, Subdelegado de Pesca en Baja California Sur

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DES. RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE B.C.S.
RECIBIDO
04 FEB 2015
SUBDELEGACION DE PESCA EN B.C.S.

Domicilio Fiscal: Privada Cachiri 323. Colonia Puesta del Sol. 23095
La Paz, Baja California Sur. RFC: CSP 070621 T16, Tels: (612)12 80394 y Cel: (612) 1553732
Correo electrónico sardina.bcs@gmail.com, Web: sardinabcs.org.mx